

cerramiento en el I.B. Alvarez Cubedo de Priego de Córdoba, adjudicada definitivamente el 26.6.90, a la empresa Hnos. Gómez Soldado, S.A., por importe de 11.396.223 ptas.

Córdoba, 25 de julio de 1990.— El Delegado, José Valdivia Po-yato.

RESOLUCION de 31 de julio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa que se citan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa declaradas de urgencia (Art. 37.2 Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obras. Terminación del Instituto de BUP y FP de 16 Udes. en C/. Leonardo Da Vinci de Los Palacios (Sevilla).
Empresa adjudicataria: Narciso López de Tejada y López.
Importe: 275.014.000 ptas.
Fecha adjudicación: 30.7.1990.

Sevilla, 31 de julio de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de julio de 1990, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de la obra que se cita. (PD. 1165/90).

Procedimiento abierto.

1. Consejería de Cultura, Comunidad Autónoma de Andalucía, calle Cuesta del Rosario núm. 8 de Sevilla, telf. 95 421 63 49.

2. Subasta con admisión previa.

3. al Córdoba.

b) Construcción de sala de Barrio en las Inst. Dptvas. de «La Fuensanta» y reforma de Edificio social. Siendo el costo total, incluido el IVA según el Proyecto base de la subasta con admisión previa de 229.913.670 ptas.

4. 8 meses.

5. Al Servicio de Instalaciones Deportivas Dirección General de Deportes, Consejería de Cultura, Comunidad Autónoma de Andalucía, C/. Jiménez de Enciso, 35 de Sevilla.

B) Cuarenta y ocho horas antes de terminar el plazo de presentación de las ofertas.

6. Al 18 de septiembre de 1990 a las 13 horas.

B) Véase punto 1. Registro General.

C) Español.

7. Al Acto público.

B) 27 de septiembre de 1990 (12 horas). Sala de Juntas del edificio sito en C/. Cuesta del Rosario, 8 Sevilla.

8. No se exigirá fianza provisional. Dispensada según el R.D. 1883/79 de 1 de junio.

9. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales a cuenta.

10. En el caso de que resultara adjudicatario del contrato una agrupación de contratistas, su forma jurídica se ajustará a las requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado, y artículos 26 y 27 de su Reglamento en los Cláusulas Administrativas particulares.

11. Las exigidas en las cláusulas 7.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. 20 días siguientes a la adjudicación Provisional de conformidad con el artículo 32 de la Ley de contratos del Estado.

13. Los establecidos en la cláusula 8.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. 27 de julio de 1990.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 1990.— El Consejero, P.D. Jesús de la Lama Lamamie de Clairac.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

RESOLUCION por la que ha de regir el concurso mediante el que se adjudicará el servicio de retirada, depósito e inmovilización de vehículos, ciclomotores y motocicletas. (PP. 1110/90)

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de referencia, se expone al público durante un plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, transcurrido el plazo indicado sin que haya habido reclamación alguna, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Concurso mediante el que se adjudicará el Servicio de Retirada, depósito e inmovilización de vehículos, ciclomotores y motocicletas

Tipo de licitación: 4.800.000 ptas. si bien la licitación versará conforme un determinado porcentaje a la baja, referido al 70 % del importe de las tasas que sobre tal servicio se recauden durante el periodo contractual, debiendo expresar los interesados en su proposición económica el porcentaje por el que estarán dispuestos a realizar la prestación.

Fianza Provisional: 100.000 ptas.

Fianza Definitiva: 4 % del tipo de licitación.

Plazo del Programa de Ejecución: Cinco años a partir del día en que se ponga en funcionamiento el Servicio.

Revisión de precios: No existe

Adjudicación definitiva: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Presentación de proposiciones: Durante 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el horario de 10 a 13 horas.

Apertura de pliegos: Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D vecino de
con D.N.I. n° y con domicilio en
actuando (en nombre propio o de)
enterado del anuncio del concurso para la concesión del Servicio de Retirada, Depósito e Inmovilizaciones de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas, acompañando en forma reglamentaria los documentos requeridos, ofrece y se compromete a cumplir el objeto de contrato en la forma y condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones del cual acepta todas y cada una de las normas que contiene.

Ofreciendo por la ejecución de dicho Servicio la cantidad de (que supone una baja del % sobre el canon establecido inicialmente.

(Fecha y firma del proponente)

Sanlúcar de Barrameda, 27 de julio de 1990.— El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

RESOLUCION por la que se ha de regir el concurso para la concesión del servicio público de regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets. (PP. 1111/90).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Jurídicas de referencia, se expone al público durante un plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, transcurrido el plazo indicado sin que haya habido reclamación alguna, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Concurso para la concesión del servicio público de regulación de aparcamiento en la Vía Pública mediante expendedores de Tickets.

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación al alza:

El 60% del «Remanente», que se obtendrá sumando el importe de la explotación al importe de la amortización de las instalaciones y restando esta suma de la recaudación real bruta menos I.V.A.

El 40% para la entidad adjudicataria.

Fianza Provisional: 500.000 ptas, para tomar parte en el Concurso.

Fianza Definitiva: 4 % del presupuesto anual de explotación más amortización del servicio.

Plazo del Programa de Ejecución: Cinco años, que comenzará a computarse a partir del día en que se ponga en funcionamiento el servicio.

Revisión de precios: No existe

Adjudicación definitiva: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Presentación de proposiciones: Durante 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el horario de 10 a 13 horas.

Apertura de pliegos: Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D (nombre, apellidos circunstancias) con domicilio en

..... (ciudad, calle y número) por sí lo con la representación que ostente) enterado del anuncio del concurso para la concesión del Servicio de Aparcamientos Regulares bajo Control Horario mediante Aparatos Expendedores de Tickets, acompañando en forma reglamentaria los documentos requeridos, ofrece y se compromete a cumplir el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones del cual acepta todas y cada una de las normas que contiene.

Ofraciendo por la ejecución de dicho Servicio la cantidad de (que supone una baja del % sobre el canon establecido inicialmente.

(Fecha y firma del licitador)

Sanlúcar de Barrameda, 27 de julio de 1990.- El Alcalde, Manuel Vitol Gordillo.

5. 2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre devolución de fianza a favor de la Entidad «Hotel Condestable Irazo, S.A.». (PP. 991/90).

Instado por Don Antonio Guirao Camero en su calidad de Consejero Delegado de la Mercantil «Hotel Condestable Irazo, S.A.» de Jaén, expediente de devolución de fianza de aval del Banco de Granada, S.A. correspondiente al 10 de enero de 1989, por importe de cuatro millones de pesetas para responder de las responsabilidades económicas derivadas de la autorización y desarrollo del Juego del Bingo con validez hasta el día 8 de enero de 1990 y dado que dicha Entidad ha constituido nueva fianza el 11 de abril de 1990 por importe también de cuatro millones de pesetas, he tenido a bien acordar la incoación del correspondiente procedimiento de devolución en el día de la fecha.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, cuantos puedan ser titulares de las créditos a los que se refiere el art. 12 del vigente Reglamento del Juego del Bingo, pueden presentar las reclamaciones contra dicha devolución en el Servicio de Juegos y Espectáculos de esta Delegación Provincial, sito en la Plaza de las Batallas, n° 3 de Jaén.

El Delegado, Juan Torres Morales.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 786/90).

La Delegación Provincial de Fomento de Málaga, hace saber que: Ha sido solicitado y admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.454

Nombre: «Proner»

Mineral: Sección C)

Cuadrículas: 163

Término municipal: Nerja y Frigiliana.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Art. 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 11 de mayo de 1990.- El Delegado, P.D. El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de agosto de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartaojal y Antequera, con Hijo de Los Llanos de Antequera a Empalme CN:331, (V:2557:JA243-MA) (PP. 724/90).

El acuerdo de fecha 9 de agosto de 1989, autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de Automóviles Torres, S.L. por cesión de su anterior titular D. Héctor Mérida Luque.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando el nuevo titular subrogado en todas las derechos y obligaciones de la concesión.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública el expediente de sustitución de la concesión de servicio público que se cita. (V:2902:JA-289-CO). (EC:JA-094). (PP. 1069/90).

D. Antonio Ortiz Soldado, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa de Transportes Balears, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión V-2902:JA-289-CO, de su titularidad, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-094.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a Información Pública, a la que se convoca expresamente a la Excmo. Diputación Provincial; a los ayuntamientos de Iznájar y Loja (Granada); a RENFE y a Alsina Graells Sur. S.A. a la Asociación Empresarial de Transportes interurbanos de viajeros en autobuses de la región andaluza-extremeña, a la Asociación Provincial de Empresarios en Autocares de Córdoba, a la Federación Provincial de Transportes de la UGT, al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de CC.OO., a Agapymet-Andalucía, a la Agrupación de servicios discrecionales y regulares de viajeros y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sito en la calle Tomás de Aquino n° 1, planta 9ª.

Córdoba, 3 de julio de 1990.- El Delegado, Luis Moreno Castro.